



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 26 de Agosto de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5526 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 412/14 de 26 de Agosto de 2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recepcionado en Secretaría Municipal el 26 de Agosto de 2014, en que solicita se autorice la resciliación del Contrato de la Obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA”**;
2. Resolución Alcaldicia, estampada en el documento anteriormente señalado;
3. Carta de 25 de Agosto de 2014 del Contratista Mario Jorge Navarrete Moreno a Sr. Alcalde, en que solicita resciliar el Contrato denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA”**, y requiriere la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
4. Oficio Ord. N° 352/2014 de 21 de Agosto de 2014 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Director de Obras Municipales, informando análisis de las Bases Administrativas y Generales de la Licitación Pública de la Obra denominada **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2831-11-LP14;
5. Acta de Entrega de Terreno del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA”**, Contratista Mario Jorge Navarrete Moreno, Monto \$45.767.400.- IVA incluido, con plazo de entrega de 60 días corridos. Subdirectora de Obras Municipales, informa que no se puede entregar terreno, porque no se presenta el profesional residente ofertado;
6. Decreto Alcaldicio N° 3588 de 02 de Junio de 2014 que promulgó el Acuerdo N° 214/14, Acta N° 24/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02.06.2014 que aprobó Adjudicar la Licitación Pública denominada **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema de Adquisición N°2831-11-LP14, y financiada a través del Gobierno Regional de la V Región de Valparaíso, en su calidad de Titular del FNDR Vª Región, al proponente identificado como Mario Jorge Navarrete Moreno, RUN N° 5.924.092-7, con domicilio en calle Bellavista N° 5 Oficina 102, Comuna de Viña del Mar, por \$45.767.400.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 60 días corridos contados a partir de la Firma del Contrato o a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
7. Decreto Alcaldicio N° 2084 de 21 de marzo de 2014 que aprueba el Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA”**;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

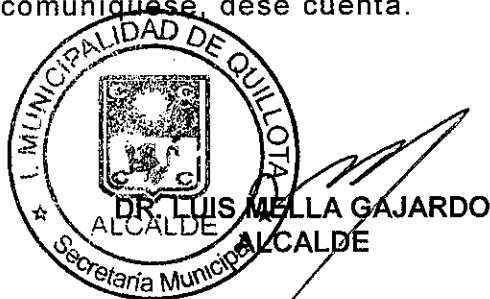
**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Resciliación del Contrato denominado: “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA**”, suscrito con Mario Jorge Navarrete Moreno, RUN 5.924.092-7, con domicilio en calle Bellavista N° 5 Oficina 102, Comuna de Viña del Mar.

**SEGUNDO** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Convenio de Resciliación correspondiente a la brevedad.

**TERCERO** **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DISTRIBUCIÓN**

1. Control Interno
2. DOM
3. Finanzas
4. SECPLAN
5. Interesado
6. Jurídico
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal

**LMG/DMB/jlm.-**